

**Ministerio de Energía****Superintendencia de Electricidad y Combustibles****OTORGA A INTERCHILE S.A. CONCESIÓN PROVISIONAL PARA LÍNEA DE TRANSMISIÓN PAN DE AZÚCAR - POLPAICO 2x500 kV****(Resolución)**

Núm. 45.- Santiago, 2 de septiembre de 2014.- Vistos: El DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos; su Reglamento aprobado por decreto N° 327, de 1997, del Ministerio de Minería; lo dispuesto en la Ley N° 18.410, Orgánica de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles; y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1° Que Interchile S.A., mediante presentación ingreso SEC N° 13.905, de fecha 09.08.2013, solicitó una concesión eléctrica provisional para la realización de estudios en la Región de Coquimbo, provincias del Elqui, Limarí y Choapa, en las comunas de Coquimbo, Ovalle, Canela y Los Vilos; Región de Valparaíso, provincias de Petorca, Valparaíso, Quillota y Marga Marga, comunas de La Ligua, Papudo, Zapallar, Puchuncaví, Quintero, Quillota, Limache, Villa Alemana y Olmué; y en la Región Metropolitana, provincia de Chacabuco, comunas de Til Til y Lampa, con la finalidad de evaluar el desarrollo del proyecto de transmisión eléctrica que se individualiza a continuación:

NOMBRE PROYECTO	REGIÓN/PROVINCIA/COMUNA	PLANO N°
Línea Pan de Azúcar – Polpaico 2x500 kV	Coquimbo/Del Elqui/Coquimbo Coquimbo/Del Limarí/Ovalle Coquimbo/Choapa/Canela, Los Vilos	ISA 003 – PGO 001 (Láminas 1 - 6)
	Valparaíso/Petorca/La Ligua, Papudo, Zapallar Valparaíso/Valparaíso/Puchuncaví, Quintero	
	Valparaíso/Quillota/Quillota Valparaíso/Marga Marga/Limache, Villa Alemana, Olmué	
	Metropolitana/Chacabuco/Til Til, Lampa	

2° Que mediante presentaciones ingreso SEC N° 06183, de fecha 22.04.2014, y N° 9452, de fecha 17.06.2014, la empresa rectificó la solicitud de concesión, en el sentido de eliminar del plano general de obras y del listado correspondiente algunos de los predios originalmente informados como afectados por la concesión. El listado definitivo de propiedades afectadas se encuentra detallado en el considerando 6° de la presente resolución.

3° Que el objetivo de la concesión eléctrica solicitada es la obtención de permisos para realizar trabajos de mediciones y estudios en predios particulares, fiscales y bienes nacionales de uso público, que permitan determinar la factibilidad de la línea de transmisión de 2x500 kV, de la subestación eléctrica “Nueva Pan de Azúcar 500 kV”, y de una línea de enlace de 2x220 kV, entre esta última subestación y la ya existente llamada “Pan de Azúcar 220 kV”, obras que para efectos de esta solicitud de concesión se denominan en su conjunto “Línea Pan de Azúcar - Polpaico 2x500 kV”, tal como se señaló en el considerando 1°.

4° Que los trabajos que se realizarán con motivo de la solicitud de concesión provisional son los siguientes:

**I. Estudios Ingeniería.**

## i. Replanteo de puntos.

Mediante la utilización de GPS de una frecuencia, el ingeniero encargado realizará una inspección del sitio de torre, ordenando realizar los ajustes que se requieran con respecto al listado de coordenadas del plantillado. Los puntos se materializarán transitoriamente con un hito o monolito de concreto.

## ii. Definición y Localización de Accesos.

La definición de accesos a los sitios de torre comprende la determinación del acceso más adecuado a cada sitio de posible posicionamiento de estructura, mediante GPS-Navegador. Esta actividad se debe desarrollar en paralelo con el replanteo de los sitios de futuros trabajos.

## iii. Exploraciones Geotécnicas.

Se realizarán para sitios de torre (una por cada sitio de torre) y serán de acuerdo con el tipo de material encontrado en campo. Todos los procedimientos de exploración se efectúan empleando el método necesario que permita alcanzar la profundidad requerida para determinar los parámetros geomecánicos del suelo.

**II. Estudios Ambientales.**

## i. Estudio Clima y Meteorología.

Se recopilarán los antecedentes bibliográficos y en terreno relativos al clima y las variables climáticas presentes en el área de influencia del proyecto.

## ii. Estudio Calidad del Aire.

Dependiendo de la disponibilidad de información confiable, se realizará una descripción y estimación de la calidad del aire en base a estaciones existentes de representatividad poblacional.

## iii. Estudio Geología.

Se realizará interpretación de cartas geológicas del Sernageomin y de antecedentes provenientes de otros estudios realizados en el área. Adicionalmente se complementará con información obtenida de los estudios y reconocimientos geológicos que puedan haber sido realizados para los estudios de pre factibilidad del proyecto.

## iv. Hidrología e Hidrogeología.

Se realizará una descripción hidrográfica, cursos de agua y cuencas en el área de influencia del proyecto en base a la información y estadísticas generadas por la red hidrometeorológica de la DGA.

## v. Calidad de las Aguas.

Se caracterizará la calidad de las aguas superficiales y subterráneas en base a la información generada por la DGA en su red de medición de calidad de aguas y en base a antecedentes que se recopilen del SEIA de proyectos que se ubiquen en las mismas áreas que considera este proyecto.

El análisis se realizará para las aguas superficiales y las aguas subterráneas, y se hará un análisis integrado que considere la interacción de ambas en la condición sin proyecto.

## vi. Estudio de Geomorfología y Riesgos Naturales.

Consiste en una caracterización de la geomorfología y riesgos del área en base a las formas generales del relieve. A nivel local, el relieve y los riesgos se describirán a partir de modelos digitales de terreno.

## vii. Estudio de Suelos (Edafología).

Consiste en la caracterización de los suelos del área de estudio desde el punto de vista agrológico, a través de la información cartográfica y memoria descriptiva del Centro de Información de Recursos Naturales, CIREN, complementada con campañas de terreno que se ejecutarán tanto para las obras en subestaciones como para el tendido eléctrico. Las campañas de terreno consideran la ejecución de calicatas.

## viii. Estudio de Ruido y Vibraciones.

Consiste en la caracterización de la línea base de ruido y vibraciones mediante mediciones diurnas y nocturnas de niveles de presión sonora y vibraciones en receptores sensibles (lugares habitados).

## ix. Estudio de Campos Electromagnéticos.

Consiste en la identificación de las líneas eléctricas y subestaciones existentes y mediciones a lo largo de la línea donde ésta se encuentra cercana a sectores poblados.



x. Estudios de Vegetación y Flora.

Vegetación y flora terrestre considera la realización de campañas de terreno con el fin de identificar las especies existentes (estado y coberturas), las cuales se recorrerá cada una de las unidades, con el fin de describirlas en términos de formación vegetal, grado de cobertura y especies dominantes.

xi. Estudios de Fauna.

La línea de base de fauna será ejecutada a partir de campañas de terreno. Se realizará la determinación de los ambientes de fauna presentes en el área de estudio, la identificación de sitios de interés para la fauna y el registro de la fauna presente, de acuerdo a una metodología particular para cada clase.

xii. Estudio del Medio Humano.

Se aplicarán instrumentos, que se enmarcan dentro de la metodología cualitativa (observación etnográfica y entrevistas semi estructuradas) y cuantitativa (catastro).

xiii. Estudio de Turismo.

Se realizará una exhaustiva recopilación de información turística existente en cada una de las comunas del área de influencia, con el fin de obtener en terreno una visión global de la oferta turística que permita posteriormente evaluar posibles efectos o impactos sobre la demanda.

xiv. Estudio Vial.

Dicho estudio está orientado a revisar y evaluar la seguridad en el sistema de transporte urbano, debido al aumento de flujo vial originado por las actividades de transporte de materiales y traslado de personal generado o atraído por el proyecto.

xv. Línea de Base Micológica.

Se realizará una exhaustiva evaluación de la micobiota del área de estudio junto con la revisión de los registros históricos para el área y los sustratos allí presentes. Para tal efecto se realizará campaña de terreno a fin de analizar especies presentes y su distribución.

xvi. Patrimonio Cultural - Arqueología.

Se consideran campañas de prospección arqueológica dentro del área de influencia del proyecto, considerando un buffer de 200 mts. sobre toda la longitud de la línea. La campaña considera georreferenciación de hallazgos, registro fotográfico de cada uno de ellos y su clasificación.

xvii. Paleontología.

Se desarrollará el recorrido en terreno del área de influencia para confirmar la presencia de patrimonio paleontológico generando una base de datos de sitios definidos, de los cuales se levantará la siguiente información: tipo de depósito (rodado, in situ); tipo de roca sedimentaria contenedora (lutitas, areniscas, calizas); aproximación taxonómica; ubicación en coordenadas UTM; extensión y rango temporal.

xviii. Paisaje.

Se analizará la componente paisajística del área del proyecto a partir de visitas a terreno y análisis de toda la información colectada en gabinete. La metodología de trabajo busca definir y analizar las variables que influyen y/o configuran el paisaje vinculado al proyecto y que potencialmente se verá afectado por sus obras.

xix. Medio Construido y Uso de Suelo.

a. Uso de Suelo.

Se realizará un levantamiento del actual uso del suelo en el área de influencia del proyecto, teniendo en consideración un catastro físico del sector y lo establecido por algún instrumento de planificación territorial.

b. Infraestructura y Equipamiento.

Se realizará una identificación y descripción de la infraestructura, equipamiento y cualquier otra obra relevante existente o planificada que pueda producir interferencias con las obras que forman parte del Proyecto.

c. Otros proyectos en la zona y su relación con el Proyecto.

En este acápite, se identificará y detallará otros proyectos y estudios existentes, en desarrollo o planificados en la zona de emplazamiento del Proyecto o en su cercanía, que pudieran generar interferencias con el emplazamiento de las obras o al proyecto en general.

d. Áreas bajo Protección Oficial.

Se identificarán todas aquellas áreas sujetas a protección oficial, ya sea que éstas se encuentren en el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (SNASPE), Planos Reguladores, Ley de Bosques o cualquiera otra disposición legal destinada a protección de los recursos naturales, escénicos, paisajísticos o culturales, destacando aquellas que se encuentren conectadas con el área de influencia del proyecto.

e. Áreas de Sensibilidad Ambiental.

Sobre la base del análisis del estado actual de los componentes ambientales, se determinarán las áreas de sensibilidad ambiental en la zona de emplazamiento de las obras, identificando aquellos sectores donde se puedan generar contingencias sobre la población o el medio ambiente, con ocasión de la ocurrencia de fenómenos naturales, el desarrollo de actividades riesgosas, la ejecución del mismo proyecto o parte de sus actividades, o la combinación de ellos.

5° Que el presupuesto total de los estudios que se desarrollarán a través de la concesión que se solicita, asciende a la suma de \$1.918.000.000.- (mil novecientos dieciocho millones de pesos).

6° Que los predios donde será necesario realizar las exploraciones para el estudio y definición del proyecto definitivo de las obras son los siguientes:

**i. LISTA DE PROPIEDADES PARTICULARES.**

ORDEN DE NORTE A SUR	NOMBRE DEL PREDIO	COMUNA	PROPIETARIO	CBR	INDICES CBR
01	HIJUELA AMERICA	COQUIMBO	INMOBILIARIA OASIS LIMITADA	COQUIMBO	F 1131 N 637 A 2008
02	CLUB DE CAMPO PAN DE AZUCAR LOTE 3 LA CANTERA	COQUIMBO	INMOBILIARIA PAN DE AZUCAR S.A.	COQUIMBO	F 3565 N 1897 A 2010
03	FUNDO PAN DE AZUCAR COQUIMBO A OVALLE	COQUIMBO	CABRINI GATTO SILVANA CLAUDINA	COQUIMBO	F 2121 N 878 A 1997
04	RESTO DE FUNDO PAN DE AZUCAR	COQUIMBO	INMOBILIARIA PAN DE AZUCAR S.A.	COQUIMBO	F 320V N 395 A 1974
05	FUNDO SANTA BEATRIZ HIJUELA 5 PAN DE AZUCAR	COQUIMBO	AGRICOLA ENEBRO LIMITADA	COQUIMBO	F 4604 N 3541 A 2005
06	MAJADA BLANCA	COQUIMBO	COMUNIDAD AGRICOLA MAJADA BLANCA	COQUIMBO	F 2602 N 2111 A 2005
07	MINERA EL SAUCE	COQUIMBO	COMPAÑIA MINERA EL SAUCE LIMITADA	COQUIMBO	F 21 N 13 A 1974
08	SOCIEDAD AGRICOLA SANTA CATALINA	COQUIMBO	CALLEGARI AGRICOLA S.A.	COQUIMBO	F 3191 N 1728 A 2009
09	ESTANCIA MARTINEZ LOTE 2-A	COQUIMBO	ARCE CERDA HECTOR DOMINGO	COQUIMBO	F 5194 N 3951 A 2005
10	ESTANCIAMARTINEZ LOTE 2-A 2-5	COQUIMBO	ERLER MONAUNI LUCIANO	COQUIMBO	F 266 N 231 A 1992
11	ESTANCIA MARTINEZ LOTE 2-B-5	COQUIMBO	ARCE CERDA HECTOR DOMINGO	COQUIMBO	F 182 N 139 A 2005
12	RESTO DE LOTE 2D, DEL RESTO DEL PREDIO AGRICOLA DENOMINADO FUNDO MARTINEZ	COQUIMBO	INMOBILIARIA EL OLIVAR LIMITADA Y DON CELESTE BALDESARI LEITA	COQUIMBO	F 4388 N 2465 A 2007
13	LAS DUNAS LOTE 2	COQUIMBO	SOCIEDAD AGRICOLA LAGUNILLAS S.A.	COQUIMBO	F 3051 N 1951 A 1995
14	FUNDO LAGUNILLAS-LAGUNILLAS	COQUIMBO	SOCIEDAD AGRICOLA LAGUNILLAS S.A.	COQUIMBO	F 6695 N 2753 A 1993
15	ESTANCIA QUITALLACO	COQUIMBO	COMUNIDAD AGRICOLA QUITALLACO	COQUIMBO	F 8 N 6 A 1981
16	FUNDO MARTINEZ LOTE 2-C-1-B	COQUIMBO	FRUTICOLA PAN DE AZUCAR S.A.	COQUIMBO	F 4851 N 3948 A 2001
17	HACIENDA EL TANQUE TONGOY	COQUIMBO	SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA EL TANGUE LIMITADA	COQUIMBO	F 6279 N 1846 A 1989
18	HACIENDA EL TANQUE TONGOY	COQUIMBO	SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA EL TANGUE LIMITADA	COQUIMBO	F 10523 N 3997 A 1994
19	ESTANCIA CAMARONES	COQUIMBO	AGRICOLA ALTO CAMARONES LIMITADA	COQUIMBO	F 8299 N 4405 A 2009
20	HACIENDA EL TANQUE TONGOY	COQUIMBO	SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA EL TANGUE LIMITADA	COQUIMBO	F 6279 N 1846 A 1989



ORDEN DE NORTE A SUR	NOMBRE DEL PREDIO	COMUNA	PROPIETARIO	CBR	INDICES CBR
21	HACIENDA EL TANQUE TONGOY	COQUIMBO	SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA EL TANGUE LIMITADA	COQUIMBO	F 6278 N 1845 A 1989
22	LA MANGA (PACHINGO)	OVALLE	BAUZA ALVAREZ MARIA DE LA LUZ	OVALLE	F 657 N 618 A 1971
23	LOTE SEGREGADO LOS LITRES	OVALLE	SOCIEDAD AGRICOLA Y OLIVARERA LOS LITRES LIMITADA	OVALLE	F 3017V N 2106 A 2006
24	QUEBRADA SEQUITA O LOS MOLLES (PACHINGO)	OVALLE	SOCIEDAD AGRICOLA Y OLIVARERA LOS LITRES LIMITADA	OVALLE	F 2207V N 2369 A 2004
25	BUENOS AIRES DE LAS PUNILLA	OVALLE	COMUNIDAD BUENOS AIRES DE PUNILLA	OVALLE	F 761 N 711 A 1971
26	EL PROGRESO CERRILLOS POBRES	OVALLE	CONTADOR CARVAJAL AMANDA RAQUEL	OVALLE	F 712V N 766 A 2012
27	PARCELA EL PROGRESO N° 10	OVALLE	ALFARO ALFARO MANUEL ANTONIO	OVALLE	F 2923 N 2722 A 1999
28	BIEN COMUN N° 3 PARCELA 19 PROYECTO COMUNIDAD EL PROGRESO	OVALLE	ARAYA TELLO HUGO ENRIQUE	OVALLE	F 308 N 294 A 1975
29	PARCELA N° 25 EL PROGRESO	OVALLE	ARAYA TELLO ISRAEL DEL CARMEN	OVALLE	F 309 N 295 A 1975
30	BIEN COMUN N° 3 PARCELA 17 PROYECTO COMUNIDAD EL PROGRESO	OVALLE	ALFARO MONTENEGRO JUAN JOVINO ANTONIO	OVALLE	F 3647V N 3714 A 2008
31	ORURO	OVALLE	COMUNIDAD AGRICOLA DE ORURO	OVALLE	F 219 N 187 A 1977
32	CAMPOS COMUNIDAD AGRICOLA SALALA	OVALLE	COMUNIDAD AGRICOLA SALALA	OVALLE	F 476 N 429 A 1972
33	PEÑABLANCA	OVALLE	COMUNIDAD AGRICOLA PENABLANCA	OVALLE	F 422 N 380 A 1978
34	ESTANCIA TALINAY BAJO	OVALLE	AGRICOLA ALTOS DE TALINAY LIMITADA	OVALLE	F 3708 N 3476 A 2012
35	COMUNIDAD ALCONES	OVALLE	COMUNIDAD AGRICOLA ALCONES	OVALLE	F 1010 N 896 A 1978
36	RESTO NO TRANSFERIDO DE PREDIO LA CEBADA	OVALLE	COMUNIDAD AGRICOLA LA CEBADA	OVALLE	F 54 V N 49 A 1972
37	PORCION DEL LOTE 1 EN QUE SE SUBDIVIDIO EL PREDIO ESTANCIA DE CAMARICO DE HORNILLOS	OVALLE	CONCESIONES DEL ELQUI S.A.	OVALLE	F 1175V N 1539 A 2000
38	GOROGONIA	OVALLE	RAMIREZ VALDIVIA EVA MARGARITA	OVALLE	F 1125 N 1193 A 1998
39	FUNDO CAMARICO	OVALLE	RIESCO GREZ CARLOS HERNAN	OVALLE	F 1504 N 1323 A 1987
40	FUNDO EL EUCALIPTO	OVALLE	SUCESION ALEJANDRO BRICEÑO BRICEÑO GONZALEZ ALEJANDRO ANTONIO BRICEÑO GONZALEZ FANTINA DE DIOS	OVALLE	F 148V N 183 A 2006
41	FUNDO EL TOTORAL LOTE B	CANELA	CENTRAL EOLICA CANELA S.A.	LOS VILOS	F 558 N 476 A 1979
42	FUNDO LAS PALMERAS	CANELA	SOCIEDAD DABED POZA LIMITADA	LOS VILOS	F 763V N 473 A 1994
43	LA ALCAPARRA (SECTOR LO VAROLI)	CANELA	PARRA SEPULVEDA SERGIO ENRIQUE	LOS VILOS	F 753 N 463 A 1994
44	FUNDO LAS PALMAS MINCHA	CANELA	INMOBILIARIA INGRAUR S.A.	LOS VILOS	F 858 N 731 A 2004
45	EL TOTORAL	CANELA	SOCIEDAD AGRICOLA TOTORAL LIMITADA	LOS VILOS	F 347 N 274 A 1994
46	FUNDO COMUNIDAD QUILLAYCILLO	CANELA	SOCIEDAD AGRICOLA TOTORAL LIMITADA	LOS VILOS	F 1595 N 1492 A 2003
47	RESTO DEL FUNDO PUERTO OSCURO	CANELA	SOCIEDAD PEREIRA CORTES BRITO Y COMPAÑIA	LOS VILOS	F 294V N 273 A 1997
48	FUNDO PUERTO OSCURO LOTE C-21	CANELA	SOCIEDAD DE INVERSIONES LEASING Y PROYECTOS LIMITADA	LOS VILOS	F 277 N 477 A 2006
49	COMUNIDAD ANGOSTURA DE GALVEZ	CANELA	COMUNIDAD AGRICOLA ANGOSTURA DE GALVEZ	LOS VILOS	F 439 N 50 A 1973
50	SANTA MARGARITA	CANELA	SOCIEDAD AGRICOLA TALINAY LIMITADA	LOS VILOS	F 13 N 13 A 1995
51	HUENTELAUQUEN	CANELA	COMUNIDAD HUENTELAUQUEN	LOS VILOS	F 62 N 59 A 1994
52	MINCHA SUR	CANELA	COMUNIDAD AGRICOLA MINCHA SUR	LOS VILOS	F 677 N 1152 A 2009
53	RESTO RESERVA CORA 1 MILLAHUE	CANELA	AGRICOLA E INVERSIONES INMOBILIARIA HACIENDA MILLAHUE LIMITADA	LOS VILOS	F 234 N 250 A 2012
54	HACIENDA HUENTELAUQUEN	CANELA	VIAL ESPANTOSO CARLOS AUGUSTO	LOS VILOS	F 76 N 64 A 1977
55	HACIENDA HUENTELAUQUEN	LOS VILOS	VIAL IZQUIERDO ANTONIO	LOS VILOS	F 426 N 507 A 2012

ORDEN DE NORTE A SUR	NOMBRE DEL PREDIO	COMUNA	PROPIETARIO	CBR	INDICES CBR
56	ESTANCIA AGUA AMARILLA	LOS VILOS	LARRAIN VIAL MARIA	LOS VILOS	F 2471V N 1440 A 2000
57	VALLE QUILIMARI	LOS VILOS	SOCIEDAD DE INVERSIONES LOS BOLDOS S.A.	LOS VILOS	F 154 N 240 A 2006
58	FUNDO CONCHALI	LOS VILOS	INMOBILIARIA LOS VILOS LIMITADA	LOS VILOS	F 157V N 117 A 1994
59	FUNDO CARACAS	LOS VILOS	AGRICOLA EL VISNAGAL S.A.	LOS VILOS	F 1375 N 1122 A 2001
60	FUNDO CASCABELES PANAMERICANA NORTE KILOMETRO 218	LOS VILOS	AGRICOLA CUATRO HERMANOS LIMITADA	LOS VILOS	F 448 N 706 A 2009
61	FUNDO TOTORALILLO	LOS VILOS	COMERCIAL E INDUSTRIAL V Y R PICNIGAS S.A.	LOS VILOS	F 1995 N 1624 A 2011
62	FUNDO PALO COLORADO	LOS VILOS	SOCIEDAD AGRICOLA NORTE CHICO LIMITADA	LOS VILOS	F 1602 N 1124 A 1995
63	SAN EUGENIO	LOS VILOS	MENDEZ ANTONIO DEL CARMEN	LOS VILOS	F 521 N 218 A 1988
64	LAS HIJUELAS PARCELA SAN EUGENIO	LOS VILOS	ALTAMIRANO COLLAO MANUEL ENRIQUE	LOS VILOS	F 521 N 218 A 1988
65	EL CAPRICHIO QUILIMARI	LOS VILOS	BOTTGER RUNGE ERNA MARIA	LOS VILOS	F 10V N 11 A 1994
66	HIJUELA EL ARRAYAN DE AFUERA	LOS VILOS	SUCESION JOVINO DEL CARMEN TORRES OLIVARES: MARIA ISABEL ARAYA TORRES, ORMELINA DOLORES ARAYA TORRES, ENILDA HERVECIA ARAYA TORRES, MARIA MARGARITA ARAYA TORRES Y GREGORIO FRANCISCO ARAYA TORRES	LOS VILOS	F 85 N 137 A 2009
67	RESTO FUNDO EL CARMEN DEL TOTORALILLO	LOS VILOS	ELBA ZEPEDA JARA ELISENDA ZEPEDA JARA GUILLERMO LORCA RIBBECK	LOS VILOS	F 21V N 21 A 1966
68	HIJUELA 18 LAS TUPAS - PARTE HUAQUEN	LA LIGUA	SOPRAVAL S.A.	LA LIGUA	F 103V N 137 A 2007
69	PARCELA 6 SITIOS 11, 11-A, 116; LOTE 48, LOTE 111	LA LIGUA	SAAVEDRA HIDALGO JUAN BAUTISTA	LA LIGUA	F 1293V N 1207 A 2008
70	PARCELA 49 LOTE A-1 LOTE A-3 HUAQUEN	LA LIGUA	MENCIA PIZARRO JORGE	LA LIGUA	F 451 N 428 A 1994
71	PARCELA 3 SITIO 1-1A- 72-76-138-139HUAQUEN	LA LIGUA	OLMOS OLMOS RAUL DEL CARMEN	LA LIGUA	F 495 N 442 A 2008
72	PARCELA 2-S10 -92/96-SITIOS 148-149 LOTE 47-107 HUAQUEN	LA LIGUA	SUCESION OLMOS OLMOS PEDRO PABLO OLMOS ABARCA GABRIELA DE LAS MERCEDES OLMOS ABARCA LUIS GONZALO OLMOS OLMOS JUANA DE LAS MERCEDES	LA LIGUA	F 207V N 185 A 1994
73	PARCELA 1 SITIOS 3, 87, 91, 129, 130, 90 Y 106 HUAQUEN	LA LIGUA	OLMOS OLIVARES FABRICIANO ALFREDO	LA LIGUA	F 582V N 657 A 2005
75	PARCELA 60 SITIO 49-A SITIO 18 HUAQUEN	LA LIGUA	SIERRA OLMOS PEDRO HERNAN	LA LIGUA	F 221 N 309 A 2005
76	PARCELA 50 HUAQUEN	LA LIGUA	DIAZ VARGAS ISABEL MARGARITA	LA LIGUA	F 1903 N 1497 A 2010
77	PARCELA 47 -SITIOS 51A-51B HUAQUEN	LA LIGUA	GODOY TORRES ELISEO	LA LIGUA	F 64 N 69 A 1994
78	PARCELA 48 SITIO 41A-41B LOTE 23 HUAQUEN	LA LIGUA	ARANCIBIA GODOY ALDO JULIO	LA LIGUA	F 75 N 73 A 1994
79	SITIO 42 Y LOTE 26	LA LIGUA	MENCIA PIZARRO JORGE	LA LIGUA	F 1185 N 1287 A 2004
80	HIJUELA N° 8 FUNDO EL GUINDO	LA LIGUA	SOCIEDAD AGRICOLA LOS OLIVOS LIMITADA	LA LIGUA	F 1411V N 1595 A 2004
81	PARCELA N° 6 EL GUINDO	LA LIGUA	SOCIEDAD AGRICOLA SAN EUGENIO LIMITADA	LA LIGUA	F 650V N 966 A 1996
82	HIJUELA N° 7 EL GUINDO	LA LIGUA	BARROS FONTAINE JOAQUIN LADISLAO	LA LIGUA	F 5700V N 2934 A 2011
83	PARCELA 21 LOTE A C SAN MANUEL	LA LIGUA	BEIZA MARTINEZ ANSELMO DEL CARMEN	LA LIGUA	F 2637V N 1947 A 1994
84	LOTE 1 BIEN COMUN ESPECIAL 1 SAN MANUEL	LA LIGUA	BEIZA ABARCA BERNARDO	LA LIGUA	F 253V N 233 A 1994
85	LOTE 2 BIEN COMUN ESPECIAL 1 SAN MANUEL	LA LIGUA	BEIZA ABARCA BERNARDO	LA LIGUA	F 373 N 549 A 1996
86	MARIANO ALFONSO LONGOTOMA LOTE 2	LA LIGUA	COOPERATIVA DE REFORMA MARIANO ALFONSO	LA LIGUA	F 2021 N 1569 A 2008
87	RUTA 5 NORTE KILOMETRO 162 LONGOTOMA	LA LIGUA	INSTITUTO DE EDUCACION RURAL	LA LIGUA	F 384 N 295 A 1984
88	LAS SALINAS SITIO 6	PAPUDO	MARAMBIO LOPEZ ANA MARIA	LA LIGUA	F 1876 N 1377 A 2008
89	PARCELA N° 90 A - B PULLALLY	PAPUDO	OJEDA OJEDA JUAN MIGUEL	LA LIGUA	F 2625 N 2525 A 1999
90	PARCELA N° 93 PULLALLY	PAPUDO	BUSTAMANTE GODOY MANUEL JESUS	LA LIGUA	F 634 N 950 A 1996



**DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE**  
Lunes 10 de Noviembre de 2014

Cuerpo II - 8

N° 41.003

ORDEN DE NORTE A SUR	NOMBRE DEL PREDIO	COMUNA	PROPIETARIO	CBR	INDICES CBR
91	PARCELA N° 6 PULLALLY	PAPUDO	SUCESION ACOSTA SILVA JULIA IBACACHE ACOSTA RAIMUNDO LUCIANO IBACACHE ACOSTA RENE NIBALDO IBACACHE ACOSTA CARLOS ENRIQUE IBACACHE ACOSTA JORGE RODRIGO IBACACHE ACOSTA MARIA EUGENIA IBACACHE ACOSTA MARIA MAGDALENA	LA LIGUA	F 958V N 1341 A 2003
92	PARCELA N° 107 PULLALLY	PAPUDO	RAMIREZ RAMIREZ REINALDO DEL CARMEN	LA LIGUA	F 2818 N 1518 A 1989
93	APARTADO 6-B LAS SALINAS	PAPUDO	SOCIEDAD AGRICOLA LAS LOICAS LIMITADA	LA LIGUA	F 462 N 572 A 1980
95	LOTE 8 SAN ANDRES BIEN COMUN GENERAL N°6	ZAPALLAR	COMERCIAL E INMOBILIARIA NACIONAL S.A.	LA LIGUA	F 2700 N 2530 A 2010
96	LOTE 9 EL PARQUE BIEN COMUN GENERAL N° 6 CATAPILCO	ZAPALLAR	LOPEZ DEL RIO JOSE ANTONIO	LA LIGUA	F 2699 N 2502 A 2012
97	HACIENDA CATAPILCO PARCELA R-24 S-47	ZAPALLAR	PUEBLA PUEBLA REINALDO MARIO	LA LIGUA	F 1326 N 1241 A 1993
98	PARCELA S-46 HACIENDA CATAPILCO	ZAPALLAR	AGRICOLA SAN PABLO DEL PARAISO LIMITADA	LA LIGUA	F 1159 N 1337 A 2004
99	PARCELA S-45 HACIENDA CATAPILCO	ZAPALLAR	CHACANA FIGUEROA SAMUEL DEL CARMEN	LA LIGUA	F 1290 N 1220 A 1993
100	HACIENDA CATAPILCO PARCELA R-29 S-43	ZAPALLAR	FIGUEROA VALENCIA RENE DEL TRANSITO	LA LIGUA	F 1364 N 1255 A 1993
101	PARCELA S-42 HACIENDA CATAPILCO	ZAPALLAR	TAPIA REINOSO CUSTODIO SEGUNDO	LA LIGUA	F 792 N 616 A 2008
102	EL PARQUE LOTE 9-D SECTOR LA CENIZA	ZAPALLAR	RINGELING HUNGER FEDERICO	LA LIGUA	F 2623V N 2403 A 2012
103	EL PARQUE LOTE 9-B Y 9-C SECTOR LA CENIZA	ZAPALLAR	RINGELING HUNGER FEDERICO	LA LIGUA	F 479 N 202 A 2008
104	EL PARQUE LOTE 9-A SECTOR LA CENIZA	ZAPALLAR	RINGELING HUNGER FEDERICO	LA LIGUA	F 2739V N 2549 A 2012
105	LOTE 10 EL BARCO BIEN COMUN GENERAL N° 6 CATAPILCO	ZAPALLAR	LOPEZ DEL RIO JOSE ANTONIO	LA LIGUA	F 559 N 609 A 2006
106	HACIENDA CATAPILCO PARCELA R-15 S-36	ZAPALLAR	BAZAES OLIVARES ALEJANDRO ANDRÉS	LA LIGUA	F 1262 N 1202 A 1993
107	RUTA E-46 HIJUELA 1 Y 9 CASAS VIEJAS CATAPILCO	ZAPALLAR	GUZMAN STEWART FERNANDO ALFREDO	LA LIGUA	F 117 N 131 A 1966
108	RESTO FUNDO CASAS VIEJAS	ZAPALLAR	RUIZ TAGLE IRARRAZABAL JUAN	LA LIGUA	F 131 N 147 A 1966
109	RESTO FUNDO LOS DUENDES	ZAPALLAR	PRADO RUIZ TAGLE MARIO JOSE	LA LIGUA	F 708V N 656 A 1992
110	FUNDO VIDELA	ZAPALLAR	SUTIL ALCALDE JUAN PABLO	LA LIGUA	F 631V N 747 A 1998
111	HIJUELA LA TONADA LOTE 1	ZAPALLAR	EUROAMERICA SEGUROS DE VIDA S.A.	LA LIGUA	F 2334 N 2058 A 2010
112	RESTO FUNDO LOS DUENDES LOTE 2	ZAPALLAR	PRADO RUIZ TAGLE MARIO JOSE	LA LIGUA	F 333 N 171 A 1992
113	LOS MAOS	ZAPALLAR	CAVIERES KORN CARMEN HILDA	LA LIGUA	F 204 N 277 A 1968
114	SAN ALFONSO	ZAPALLAR	ALAMOS LETELIER MARIA TERESA	LA LIGUA	F 434 N 629 A 1982
115	LAS VIOLETAS 900 SITIO 3 MANZANA 46 LA LAGUNA	ZAPALLAR	ESCOPELITO ECHEVERRIA SERGIO ALEJANDRO	LA LIGUA	F 332V N 415 A 2011
116	LA CASA	PUCHUNCAVI	VICENCIO OLIVARES RODOLFO	QUILLOTA	F 503V N 536 A 2006
117	LA CASA	PUCHUNCAVI	VICENCIO OLIVARES RODOLFO	QUILLOTA	F 462 N 499 A 2013
118	CERCO EL TESAL POTRERILLO DE PUCHUNCAVI	PUCHUNCAVI	BASAEZ BASAEZ JAVIER	QUILLOTA	F 3157 N 2267 A 2009
119	FUNDO POTRERILLO	PUCHUNCAVI	PANTANAL S.A.	QUILLOTA	F 3158 N 2268 A 2009
120	LOS PIZARROS	PUCHUNCAVI	PIZARRO VALENCIA PATRICIO ENRIQUE	QUILLOTA	F 752V N 1042 A 1995
121	LAS LOMBRICES SAN ANTONIO	PUCHUNCAVI	GARCIA GAETE ANA PATRICIA	QUILLOTA	F 3983 N 2416 A 2001
122	EL LLANO LA INVERNADA SAN ANTONIO	PUCHUNCAVI	PANTANAL S.A.	QUILLOTA	F 3162 N 2772 A 2010
123	CERCO LARGO SAN ANTONIO	PUCHUNCAVI	SUCESION VILLALON VILLALON JOSE VILLALON SALINAS ASTRYD YARITZA VILLALON SALINAS CAROLINA ALEJANDRA VILLALON SALINAS CRISTIAN MAURICIO VILLALON SALINAS DEONILA MARGARITA VILLALON SALINAS EDUARDO HUMBERTO VILLALON SALINAS FRANCISCO JAVIER	QUILLOTA	F 3162V N 2772 A 2010

ORDEN DE NORTE A SUR	NOMBRE DEL PREDIO	COMUNA	PROPIETARIO	CBR	INDICES CBR
			VILLALON SALINAS HECTOR HUGO VILLALON SALINAS HILDA SONIA VILLALON SALINAS JORGE ALEXIS VILLALON SALINAS LIDIA VILLALON SALINAS NORA ROSA VILLALON SALINAS RAMIRO ENRIQUE		
124	LAS ERAS SAN ANTONIO DE PUCHUNCAVI	PUCHUNCAVI	AROS VALENCIA RUPERTO	QUILLOTA	F 379 N 890 A 1914
125	EL LLANO	PUCHUNCAVI	ADAMS WRIGHTON ANTHONY EDWARD	QUILLOTA	F 2130 N 1520 A 2002
126	LAS ERAS SAN ANTONIO DE PUCHUNCAVI	PUCHUNCAVI	PANTANAL S.A.	QUILLOTA	F 3164 N 2274 A 2010
127	CERCO BAJO CAMINO A SAN ANTONIO	PUCHUNCAVI	SUCESION OYANEDEL ROBERTO OYANEDEL OLIVARES GERARDO DEL CARMEN OYANEDEL OLIVARES GRACIELA DEL CARMEN OYANEDEL OLIVARES LUIS RICARDO OYANEDEL OLIVARES MARTA MARIA OYANEDEL OLIVARES RAQUEL DE LAS MERCEDES OYANEDEL OLIVARES TERESA DEL CARMEN OYANEDEL OLIVARES VICTOR PATRICIO	LA LIGUA	F 2040 N 1677 A 2010
128	LA PUNTILLA	PUCHUNCAVI	GAETE PACHECO PASCUAL	QUILLOTA	F 99 N 145 A 1984
129	LA PUNTILLA CAMINO LA CANELA	PUCHUNCAVI	VILLANUEVA GRADO PILAR DEL CARMEN	QUILLOTA	F 1998 N 3903 A 1986
130	LA CULEBRA CAMINO AL RINCON	PUCHUNCAVI	PEREZ ESTAY MARIA EULOGIA	QUILLOTA	F 492 N 1846 A 1947
131	EL ESPINO CAMINO EL RINCON	PUCHUNCAVI	NUNEZ HERRERA ROLANDO SEGUNDO	QUILLOTA	F 645 N 578 A 2007
132	LOS BAJOS	PUCHUNCAVI	BASAEZ BASAEZ SANTIAGO	QUILLOTA	F 383V N 597 A 1952
133	EL QUISCO - EL RINCON	PUCHUNCAVI	SOCIEDAD DE AGROTURISMO MONTE VERDE LIMITADA	QUILLOTA	F 10768 N 3651 A 2003
134	VIA F-160 LOTE A-F	PUCHUNCAVI	INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES RINCONADA DEL MAR LIMITADA	QUILLOTA	F 9264 N 4501 A 2005
135	LAS RAICES	PUCHUNCAVI	CARCAMO ARANCIBIA PEDRO ANTONIO	QUILLOTA	F 10767 N 3650 A 2003
136	FUNDO EL PANGUE	PUCHUNCAVI	FUENZALIDA FUENZALIDA ROBERTO	QUILLOTA	F 511V N 648 A 2005
138	VIA F-20 LOTE B-1	PUCHUNCAVI	FUENZALIDA GONZALEZ CARLOS ROBERTO	QUILLOTA	F 515 N 762 A 1953
139	FUNDO CHILICAQUEN ALTO	PUCHUNCAVI	CHILICALTO LIMITADA	QUILLOTA	F 2216 N 3570 A 1982
140	FUNDO SAN PANCRACIO HIJUELA B	PUCHUNCAVI	GONZALEZ CORTES RICARDO JORGE	QUILLOTA	F 611 V N 1212 A 1987
141	FUNDO EL ALAMO	PUCHUNCAVI	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO JOSE	QUILLOTA	F 2430 N 1698 A 2009
142	SANTA ISABEL DE DUMUNU	QUINTERO	SILVA RODRIGUEZ HECTOR JERARDO	QUILLOTA	F 756 V N 833 A 1959
143	COMUNIDAD VICTORIA	PUCHUNCAVI	FOSTER MORENO JOSE	QUILLOTA	F 4780V N 1897 A 2010
144	PARCELA LA LIBERTAD	LIMACHE	ESCOBAR MIDDLETON MARIA CONSTANZA	LIMACHE	F 58v N 2342 A 1979
145	BIEN COMUN GENERAL N° 5 LOMAJES DE SECANO	LIMACHE	INMOBILIARIA FREDES LIMITADA	LIMACHE	F 20 N 12 A 2000
148	BIEN COMUN ESPECIAL N° 3	LIMACHE	INMOBILIARIA FREDES LIMITADA	LIMACHE	F 621 V N 929 A 2012
150	LOS LAURELES SITIO 159 EL MAQUI	LIMACHE	CARMONA MILLON AURELIA DEL CARMEN	LIMACHE	F 582 V N 821 A 2009
151	BIEN COMUN ESPECIAL 3 PARCELA 80 Y PARCELA 84 PARCELA 1 LOS LAURELES	LIMACHE	MATUS COULOMB CLAUDIO PATRICIO	LIMACHE	F 1154 V N 1250 A 2008
152	CAJON DE LEBU LOTE 2	LIMACHE	INMOBILIARIA LLANOS DE BARRERA S.A.	LIMACHE	F 245 N 303 A 2008
154	BIEN COMUN LOS JOTES LOS LAURELES	LIMACHE	INMOBILIARIA INVERSIONES AGRICOLA INDUSTRIAL HUINCA LIMITADA	LIMACHE	F 389 N 636 A 1996
155	LOS LAURELES PARCELA 37 LOTE 37-A-1	LIMACHE	GONZALEZ CASTILLO MANUEL FELIX	LIMACHE	F 397 N 641 A 1996
156	PARCELA 12-B LOS BORRIQUEROS	LIMACHE	ARENAS BERNAL CARLOS ENRIQUE	LIMACHE	F 592 V N 551 A 2011
157	BIEN COMUN LOS JOTES LOS LAURELES	LIMACHE	INMOBILIARIA INVERSIONES AGRICOLA INDUSTRIAL HUINCA LIMITADA	LIMACHE	F 1084 N 257 A 2005
158	FUNDO EL SAUCE	VILLA ALEMANA	SUCESION CANESSA PASSALACQUA LEOCADIA CANEPA CANESSA ITALO JESUS CANEPA CANESSA MARIA TERESA	VILLA ALEMANA	F 982V N 1677 A 2003

ORDEN DE NORTE A SUR	NOMBRE DEL PREDIO	COMUNA	PROPIETARIO	CBR	INDICES CBR
159	LO HIDALGO	VILLA ALEMANA	AGROINDUSTRIAL DEL VALLE S.A.	VILLA ALEMANA	F 12 V N 19 A 2006
160	LO HIDALGO LOTE B	VILLA ALEMANA	ROSCH CABRIGNAC LUIS GUSTAVO	VILLA ALEMANA	F 10 V N 16 A 2006
161	SAN RAFAEL CALLE EL SAUCE S/N LO HIDALGO	VILLA ALEMANA	LOPEZ TAPIA CARLOS HUMBERTO	VILLA ALEMANA	F 659 N 855 A 1959
162	HIJUELA N° 7	VILLA ALEMANA	QUEZADA TORREALBA JORGE LEOPOLDO	VILLA ALEMANA	F 660 N 857 A 1959
163	FUNDO EL CORAZON QUEBRADA ESCOBARES	VILLA ALEMANA	COMUNIDAD ELIO BARBAGELATA CANESSA Y HERMANOS	VILLA ALEMANA	F 502 V N 514 A 1984
164	FUNDO LA GLORIA S/N EL PANGAL	LIMACHE	SANTELCES BARRERA RUTH HORTENSI	LIMACHE	F 1234V N 1216 A 2011
165	FUNDO SANTA ANA DEL PANGAL	LIMACHE	MERINO OSSA MARIO FERNANDO	LIMACHE	F 50 N 59 A 1979
166	CAMINO SAN ALFONSO S/N FUNDO SAN ENRIQUE	LIMACHE	SOTO ROJAS JORGE JOSE MIGUEL	LIMACHE	F 704V N 599 A 2011
167	FUNDO LOS BELLOTOS	LIMACHE	SOCIEDAD AGRICOLA EL LLANO LIMITADA	LIMACHE	F 2300 N 1299 A 2005
168	LLIU LLIU SITIO 45	LIMACHE	MUNOZ OLIVARES ALBERTO	LIMACHE	F 2401 N 1439 A 2006
169	PARCELA 60 LOTE A LLIU LLIU	LIMACHE	CERDA MONCADA LUIS ANTONIO	LIMACHE	F 2401V N 1440 A 2005
170	LLIU LLIU PARCELA 60-A-8	LIMACHE	SUCESION ZUNIGA ESCOBAR JUAN ALBERTO ZUÑIGA GUTIERREZ ARTURO HERNAN ZUÑIGA GUTIERREZ EDUARDO ALBERTO ZUÑIGA GUTIERREZ FAUSTINO ADOLFO ZUÑIGA GUTIERREZ GUILLERMINA ROSA ZUÑIGA GUTIERREZ JOSE MIGUEL ZUÑIGA GUTIERREZ LUIS ENRIQUE ZUÑIGA GUTIERREZ MARIA ELENA ZUÑIGA GUTIERREZ NORA DEL CARMEN	LIMACHE	F 1505 N 763 A 2005
171	LLIU LLIU PARCELA 60-A-4	LIMACHE	INMOBILIARIA STANLEY BAREYRE LIMITADA	LIMACHE	F 738 N 1207 A 2001
172	PARCELA 60 LOTE B LLIU LLIU	LIMACHE	INMOBILIARIA STANLEY BAREYRE LIMITADA	LIMACHE	F 372 N 657 A 1997
173	FUNDO LA PATAGUA	LIMACHE	SOCIEDAD AGRICOLA EL LLANO LIMITADA	LIMACHE	F 2008 N 1269 A 2001
174	LAS MAJADAS DE PELUMPEN	OLMUE	ALEMPARTE JIMENEZ JORGE MANUEL	LIMACHE	F 105 N 142 A 1994
175	QUEBRADA DE ALVARADO, SECTOR LAS PALMAS	OLMUE	COMUNIDAD QUEBRADA ALVARADO	LIMACHE	F 691 N 789 A 1964
176	CAJON EL MAQUI	OLMUE	BEHM VIDAL ANTHONY EDGARDO	LIMACHE	F 208 V N 288 A 2012
177	COMUNIDAD LA DORMIDA, CUESTA LA DORMIDA SIN NUMERO, SECTOR CAMARICO	OLMUE	COMUNIDAD LA DORMIDA	LIMACHE	F 3757 V N 1929 A 2010
178	SANTA LAURA CUESTA LA DORMIDA KM 6 AL 10	TILTIL	COMERCIAL E INDUSTRIAL C I LIMITADA	SANTIAGO	F 49335 N 74489 A 2011
179	EL ASIEN TO	TILTIL	ARTEAGA SAZIE CLEMENCIA CRISTINA DEL CARMEN	SANTIAGO	F 72805 N 109583 A 2010
180	FUNDO TAPIHUE	TILTIL	SOCIEDAD AGRICOLA DE CAMEROS LIMITADA	SANTIAGO	F 38 236 N 39050 A 1997
181	FUNDO SAN MANUEL LOTE B-1-C	TIL TIL	TIRADO BARROS MATIAS	SANTIAGO	F 33296 N 30513 A 2003
182	CAMINO A TIL TIL POLPAICO	TIL TIL	INMOBILIARIA E INVERSIONES PUERTO OCTAY S.A.	SANTIAGO	F 93860 N 95519 A 2005
183	PARCELA 18 LOTE 1-A-1 NUEVA ESPERANZA	TIL TIL	PACHECO MENDEZ FRANCISCO AMÉRICO	SANTIAGO	F 76110 N 51535 A 1994
184	NUEVA ESPERANZA PARCELA 16 LOTE B	TIL TIL	SOTO ACUNA AGUIDIO DEL CARMEN	SANTIAGO	F 27909 N 29552 A 2002
185	NUEVA ESPERANZA PARCELA 16 LOTE A	TIL TIL	SOTO ACUNA GUILLERMO DEL CARMEN	SANTIAGO	F 52764 N 51122 A 1997
186	NUEVA ESPERANZA PARCELA 15 LOTE B	TIL TIL	OSSES CARRASCO CESAR NICOLAS	SANTIAGO	F 27055 N 29637 A 1999
187	NUEVA ESPERANZA PARCELA 4	TIL TIL	GARCIA AGUILERA JAIME RODRIGO	SANTIAGO	F 13071 N 12966 A 1998
188	NUEVA ESPERANZA SITIO N° 2	TIL TIL	SALINAS CARCAMO CAROL KAY	SANTIAGO	F 71000 N 107652 A 2011
189	NUEVA ESPERANZA PARCELA 8	TIL TIL	NARANJO BENITEZ PEDRO FERNANDO	SANTIAGO	F 10337 N 15306 A 2010
190	NUEVA ESPERANZA PARCELA 9	TIL TIL	NARANJO BENITEZ PEDRO FERNANDO	SANTIAGO	F 8617 N 12735 A 2010
191	PARCELA 6 PROYECTO PARCELACION	TIL TIL	ELIZALDE ESPINOSA FRANCISCO GONZALEZ	SANTIAGO	F 4141 N 5452 A 1985
192	FUNDO POLPAICO POLPAICO	TIL TIL	PENA GUZMAN CARLOS FRANCISCO JOSÉ	SANTIAGO	F 20919 N 22243 A 1987

## ii. LISTA DE PROPIEDADES FISCALES.

ORDEN DE NORTE A SUR	NOMBRE DEL PREDIO	COMUNA	PROPIETARIO	CBR	INDICES CBR
94	HACIENDA PULLALLY LOTE A HACIENDA PULLALLY	PAPUDO	EJERCITO DE CHILE FISCO	LA LIGUA	F 197 N 206 A 1980
153	CAMINO INTERIOR RESERVA COOPERATIVA 5 LOTE C QUERONQUE	LIMACHE	SECRETARIA BIENES NACIONALES V REGION	LIMACHE	F 911 V N 916 A 2010

## iii. LISTA DE BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO.

## a). Rutas y Caminos.

NOMBRE	ROL	COMUNA	REGION
RUTA LA CANTERA	SR	COQUIMBO	COQUIMBO
CRUCE LONGITUDINAL (TONGOYCILLO)	D-427	COQUIMBO	COQUIMBO
RUTA 5 N	RUTA 5N	COQUIMBO	COQUIMBO
CRUCE LONGITUDINAL (QUEBRADA SECA)-EL TANGUE-TONGOY POR HUAYANAY	D-510	OVALLE	COQUIMBO
CRUCE LONGITUDINAL-PACHINGO	D-520	OVALLE	COQUIMBO
CRUCE LONGITUDINAL CERRILLOS POBRES	D-540	OVALLE	COQUIMBO
CRUCE LONGITUDINAL CERRILLOS POBRES-FRAY JORGE	D-560	OVALLE	COQUIMBO
RETORNO ALCONES	D-612	OVALLE	COQUIMBO
CRUCE LONGITUDINAL PENABLANCA-DESEMBOCADURA RIO LIMARI	SR	OVALLE	COQUIMBO
BIFURCACION RUTA 5 N	SR	OVALLE	COQUIMBO
CRUCE LONGITUDINAL-PEÑABLANCA-EL MAQUI	D-613	OVALLE	COQUIMBO
ESPIRITU SANTO-ALHUEMILLA-AMOLANAS	SR	CANELA	COQUIMBO
CRUCE LONGITUDINAL ANGOSTURA GALVEZ-COMBARBALA	D-71	CANELA	COQUIMBO
HUENTELAUQUEN NORTE -CONFLUENCIA	D-075	CANELA	COQUIMBO
MILLAHUE-CONFLUENCIA	SR	CANELA	COQUIMBO
CRUCE LOS VILOS-ILLAPEL	D-085	LOS VILOS	COQUIMBO
QUILIMARI-TILAMA	D-875	LOS VILOS	COQUIMBO
CAMINO A HUAQUEN	E-251	LA LIGUA	VALPARAISO
CAMINO A LONGOTOMA	E-249	LA LIGUA	VALPARAISO
CAMINO LAS PARCELAS - LONGOTOMA	E-253	LA LIGUA	VALPARAISO
RUTA 5 N	RUTA 5N	LA LIGUA	VALPARAISO
CAMINO A PAPUDO	E-244	PAPUDO	VALPARAISO
CAMINO LA LIGUA-PAPUDO	F-30E	PAPUDO	VALPARAISO
CAMINO ZAPALLAR - CATAPILCO	E-46	ZAPALLAR	VALPARAISO
CAMINO A LA QUEBRADA	F-126	PUCHUNCAVI	VALPARAISO
CAMINO A LA CANELA	F-140	PUCHUNCAVI	VALPARAISO
CAMINO AL RINCON	F-160	PUCHUNCAVI	VALPARAISO
CAMINO A PUCHUNCAVI	F-20	PUCHUNCAVI	VALPARAISO
CAMINO A MANZANAR	F-360	PUCHUNCAVI	VALPARAISO
RUTA 60 QUILLOTA - VIÑA DEL MAR	RUTA 60	LIMACHE	VALPARAISO
TRONCAL SUR VIÑA DEL MAR-QUILLOTA	F-62	LIMACHE	VALPARAISO
TRONCAL SUR VIÑA DEL MAR-QUILLOTA	F-62	VILLA ALEMANA	VALPARAISO
CAMINO A LLIU LLIU	F-640	LIMACHE	VALPARAISO
CAMINO AL CERRO VIZCACHAS	F-698	TILTIL	METROPOLITANA
CAMINO CHICAUMA	G-16	LAMPA	METROPOLITANA
CALLE DARIO OVALLE	G-16	LAMPA	METROPOLITANA

## b). Ríos, Esteros y Quebradas

NOMBRE	COMUNA	REGION
QUEBRADA MARTINEZ	COQUIMBO	COQUIMBO
QUEBRADA LA CORTADERA	COQUIMBO	COQUIMBO
QUEBRADA LA CORTADERA	COQUIMBO	COQUIMBO



NOMBRE	COMUNA	REGION
QUEBRADA HONDA	COQUIMBO	COQUIMBO
QUEBRADA EL ROMERAL	COQUIMBO	COQUIMBO
QUEBRADA CAMARONES	COQUIMBO	COQUIMBO
QUEBRADA HUMO CORRAL	COQUIMBO	COQUIMBO
QUEBRADA CAMARONES	COQUIMBO	COQUIMBO
QUEBRADA LOS ALMENDROS	COQUIMBO	COQUIMBO
QUEBRADA LOS LITRES	COQUIMBO	COQUIMBO
QUEBRADA LA CACHINA	OVALLE	COQUIMBO
RIO LIMARI	OVALLE	COQUIMBO
QUEBRADA LA PEÑA	OVALLE	COQUIMBO
QUEBRADA TALINAY	OVALLE	COQUIMBO
QUEBRADA LOCAYO	OVALLE	COQUIMBO
QUEBRADA SAN PEDRO	OVALLE	COQUIMBO
QUEBRADA SAN PEDRO	OVALLE	COQUIMBO
QUEBRADA HORNILLOS	OVALLE	COQUIMBO
QUEBRADA AMOLANAS	OVALLE	COQUIMBO
QUEBRADA LAS PALMAS	CANELA	COQUIMBO
RIO CHOAPA	CANELA	COQUIMBO
ESTERO MILLAHUE	CANELA	COQUIMBO
QUEBRADA COILES	LOS VILOS	COQUIMBO
ESTERO CHIGUALOCO	LOS VILOS	COQUIMBO
QUEBRADA MALPASO	LOS VILOS	COQUIMBO
QUEBRADA PAJARITOS	LOS VILOS	COQUIMBO
ESTERO CONCHALI	LOS VILOS	COQUIMBO
QUEBRADA EL BOLDO	LOS VILOS	COQUIMBO
QUEBRADA PAN DE AZUCAR	LOS VILOS	COQUIMBO
QUEBRADA LAS PERDICES	LOS VILOS	COQUIMBO
QUEBRADA EL NEGRO	LOS VILOS	COQUIMBO
QUEBRADA AGUA BUENA	LOS VILOS	COQUIMBO
QUEBRADA DURAZNO	LOS VILOS	COQUIMBO
RIO QUILIMARI	LOS VILOS	COQUIMBO
QUEBRADA COILES	LA LIGUA	VALPARAISO
ESTERO LOS MOLLES	LA LIGUA	VALPARAISO
ESTERO EL PANGAL	LA LIGUA	VALPARAISO
QUEBRADA EL ARRAYAN	LA LIGUA	VALPARAISO
ESTERO HUAQUEN	LA LIGUA	VALPARAISO
RIO PETORCA	LA LIGUA	VALPARAISO
QUEBRADA LAS SALINAS	LA LIGUA	VALPARAISO
RIO LA LIGUA	PAPUDO	VALPARAISO
ESTERO LAS SALINAS	PAPUDO	VALPARAISO
QUEBRADA NO CHUCHO	PAPUDO	VALPARAISO
QUEBRADA CRUZ DE PIEDRA	PAPUDO	VALPARAISO
QUEBRADA EL MAQUI	ZAPALLAR	VALPARAISO
QUEBRADA LAS CENIZAS	ZAPALLAR	VALPARAISO
QUEBRADA EL SOBRINO	ZAPALLAR	VALPARAISO
ESTERO CATAPILCO	ZAPALLAR	VALPARAISO
ESTERO SAN ALFONSO	ZAPALLAR	VALPARAISO
QUEBRADA LOS PEUMOS	ZAPALLAR	VALPARAISO
QUEBRADA PALOS BLANCOS	ZAPALLAR	VALPARAISO

NOMBRE	COMUNA	REGION
ESTERO LA CANELA	ZAPALLAR	VALPARAISO
QUEBRADA EL CANDEAL	PUCHUNCAVI	VALPARAISO
QUEBRADA SAN ANTONIO	PUCHUNCAVI	VALPARAISO
ESTERO EL CARDAL	PUCHUNCAVI	VALPARAISO
ESTERO LOS MAQUIS	PUCHUNCAVI	VALPARAISO
QUEBRADA EL SAUCE	PUCHUNCAVI	VALPARAISO
ESTERO PANCRACIO	PUCHUNCAVI	VALPARAISO
QUEBRADA LA LEONA	PUCHUNCAVI	VALPARAISO
ESTERO MALACARA	PUCHUNCAVI	VALPARAISO
ESTERO MANTAGUA	PUCHUNCAVI	VALPARAISO
RIO ACONCAGUA	PUCHUNCAVI	VALPARAISO
QUEBRADA DE LA FRAGUA	LIMACHE	VALPARAISO
ESTERO ARANDA	VILLA ALEMANA	VALPARAISO
ESTERO LIMACHE	LIMACHE	VALPARAISO
ESTERO LLIULLIU	LIMACHE	VALPARAISO
QUEBRADA PALO BLANDO	LIMACHE	VALPARAISO
QUEBRADA CASA VIEJA	OLMUE	VALPARAISO
ESTERO LO CASTRO	OLMUE	VALPARAISO
QUEBRADA EL PANGUI	OLMUE	VALPARAISO
QUEBRADA LOS MAQUIS	OLMUE	VALPARAISO
ESTERO LOS MAQUIS	OLMUE	VALPARAISO
QUEBRADA LA BODEGUILLA	OLMUE	VALPARAISO
QUEBRADA EL ALMENDRAL	OLMUE	VALPARAISO
ESTERO EL ASIEN TO	TILTIL	METROPOLITANA
QUEBRADA DEL ATAJO	TILTIL	METROPOLITANA
QUEBRADA DE LOS CORRALITOS	TILTIL	METROPOLITANA
QUEBRADA VENTARRON	TILTIL	METROPOLITANA
ESTERO TILTIL	LAMPA	METROPOLITANA

7° Que la solicitud de concesión fue publicada en el Diario Oficial de fecha 15.10.2013, después que un extracto de la misma se publicara en el diario Estrategia de fechas 10.10.2013 y 11.10.2013, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 inciso primero de la Ley General de Servicios Eléctricos, de acuerdo a su redacción vigente a la fecha en que se ordenó efectuar dicha diligencia.

8° Que con motivo de las publicaciones antes señaladas, se formularon las siguientes observaciones ante esta Superintendencia:

- a) Ilustre Municipalidad de Olmué, ingreso SEC N° 20114, de fecha 21.11.2013, desechada de plano por res. exenta N° 4281, de fecha 18.07.2014.
- b) Aes Gener S.A., ingreso SEC N° 20418, de fecha 26.11.2013, trasladado a Interchile S.A. mediante oficio ord. SEC N° 10889, de fecha 03.12.2013, respondido por la solicitante a través de carta P1-PR-02-C009, ingreso SEC N° 22293 de fecha 19.12.2013.

En dicha presentación Aes Gener S.A. alega errores en la publicación, error en la individualización del predio y existencia de un proyecto en ejecución con RCA vigente. La empresa desafectó el mencionado predio a través de presentación ingreso SEC N° 09452, de fecha 17.06.2014.

- c) Agrícola Enebro Limitada, ingreso SEC N° 20417, de fecha 26.11.2013, desechada de plano por res. exenta N° 4282, de fecha 18.07.2014.



- d) Sociedad Agrícola de Cameros Limitada, ingreso SEC N° 20510, de fecha 27.11.2013, desechada de plano por res. exenta N° 2778, de fecha 07.03.2014.
- e) Stephanie Sybella Leighton Geddes, ingreso SEC N° 20737, de fecha 28.11.2013, trasladado a Interchile S.A. mediante oficio ord. SEC N° 10890, de fecha 03.12.2013, respondido por la empresa a través de carta P1-PR-02-C012, ingreso SEC N° 00062, de fecha 02.01.2014.

A través de esta presentación doña Stephanie Leighton argumenta que existe un error en la individualización del dueño del predio Bien Común Especial N° 3 de la comuna de Limache, del cual ella es propietaria de una parte, que sin embargo, aparece como propiedad de Gerardo Leighton, razón por la cual la publicación adolecería de inexactitudes que harían necesaria su declaración de nulidad. La empresa desafectó el mencionado predio a través de presentación ingreso SEC N° 09452, de fecha 17.06.2014.

9° Que atendido que las comunas de Coquimbo, Ovalle, Canela, Los Vilos, La Ligua, Papudo, Zapallar, Puchuncaví, Quintero, Quillota, Limache, Villa Alemana, Olmué, Til Til y Lampa no están en zonas fronterizas, no se solicitó a la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado la autorización a que se refiere el artículo 20 Inciso 4° de la Ley General de Servicios Eléctricos.

10° Que debido a que en la presente solicitud se informó que se afectaban bienes fiscales, esta Superintendencia efectuó una comunicación al Ministerio de Bienes Nacionales, mediante oficio ordinario N° 9.724, de fecha 29.10.2013, dando a conocer dicha situación, de acuerdo a lo establecido en el inciso primero del artículo 20 de la Ley General de Servicios Eléctricos, según su texto vigente a la fecha de realización de esta diligencia.

Dicho Ministerio respondió mediante oficio N° 1.040, de fecha 18.12.2013, indicando que además de los predios informados por la empresa se afecta la Hacienda Huaquén, inscrita a fojas 41, N° 48, del Registro de Propiedad del año 1979, del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua, y que la inscripción del predio Embalse Los Aromos se encuentra inscrita a fojas 136 bis, N° 268 bis del año 1989 del Conservador de Bienes Raíces de Limache, no a fojas 136 vuelta, N° 268 del año 1989 como señala la empresa.

La respuesta del Ministerio de Bienes Nacionales fue trasladada a la empresa por medio de oficio ordinario SEC N° 489, de fecha 16.01.2014. Al respecto, Interchile S.A. contestó a través de carta P1-PR-02-C012, ingreso SEC N° 01692, de fecha 30.01.2014, complementando posteriormente dicha respuesta a través de carta P1-PR-00-C029, ingreso SEC N° 02684, de fecha 19.02.2014, en la cual

informa que en lo que se refiere a los predios denominados “Hacienda Huaquén” y “Embalse Los Aromos” prescindirá de realizar los estudios planteados y en su lugar se efectuarán en sus predios colindantes.

A raíz de lo anterior, esta Superintendencia, por medio de oficio ordinario N° 3142, de fecha 02.04.2014, solicitó aclarar lo informado y detallar los predios colindantes en que la empresa informó que realizaría los estudios, así como las respectivas modificaciones que puedan corresponder a la solicitud y sus anexos en caso de ser dichos predios distintos a los indicados originalmente en la solicitud.

La empresa respondió dicho oficio a través de carta P1-PR-00-C060, ingreso SEC N° 06183, de fecha 22.04.2014, aclarando que los estudios de los proyectos de las obras de aprovechamiento de la concesión definitiva se practicarán en el resto de los predios individualizados en el catastro de propietarios de su solicitud de concesión provisional. Agregó, en relación a los predios colindantes a que se refiere en su presentación anterior, que faltó precisar que estos últimos son aquellos detallados en la misma solicitud y no otros. Asimismo, indicó que, dado lo anterior, no sería necesario introducir modificaciones a la solicitud en comento o a alguno de sus anexos.

Con posterioridad, mediante carta P1-PR-00-C100, ingreso SEC N° 09452, de fecha 17.06.2014, la empresa solicitó eliminar del listado de propietarios los ID 74, 137, 146, 147 y 149, correspondientes a los predios El Cardonal Hijuela 13, Vía F-190 Lote B-2 Fundo María Antonieta, Embalse Los Aromos, Resto Bien Común 3 y Reserva Cooperativa 3 Lote B Los Laureles y Bien Común especial 3 Parcela 80 y 84 Parcela 2 Los Laureles, con el fin de prescindir de realizar los estudios en las propiedades individualizadas. Junto con lo anterior, adjuntaron una nueva lista de propiedades afectadas y un plano general de obras, eliminando aquellas propiedades donde se prescindirá de realizar los estudios planteados.

11° Que de acuerdo a lo informado por la empresa respecto de la observación del Ministerio de Bienes Nacionales, esta Superintendencia no ve inconveniente en otorgar la presente solicitud de concesión provisional.

12° Que durante la tramitación de la presente solicitud de concesión provisional se publicó, con fecha 14.10.2013, la ley N° 20.701 sobre Procedimiento para Otorgar Concesiones Eléctricas, la cual modificó la Ley General de Servicios Eléctricos. Conforme a lo anterior, existen diligencias que fueron practicadas de acuerdo a la normativa existente con anterioridad a la ley N° 20.701.

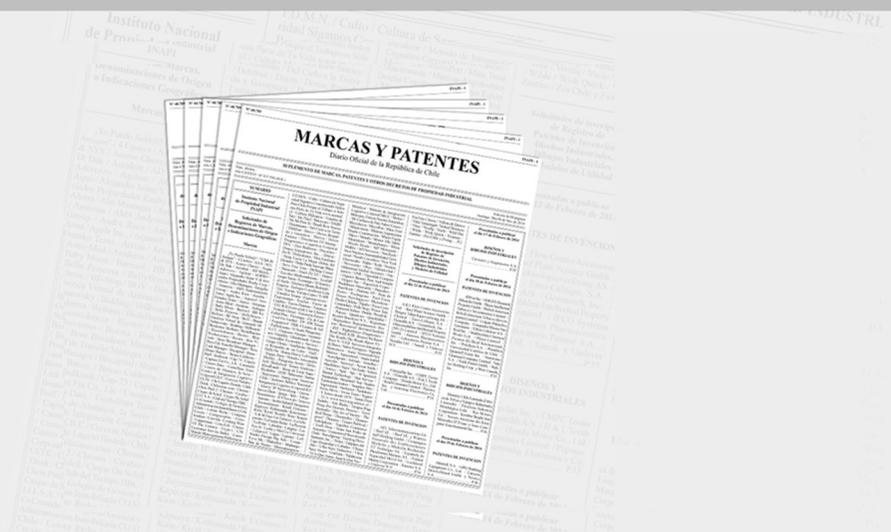
## PROTECCIÓN EFECTIVA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

### Publicación:

Aceptada a tramitación una solicitud en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI), el interesado debe efectuar una publicación en el Diario Oficial.

### Beneficios:

- Protección jurídica al titular.
- Autorizar a terceros el uso de la marca mediante contratos de licencia.
- Ejercer acciones penales y civiles por uso malicioso de la marca.





13° Que en relación a lo anterior, se hace presente que Interchile S.A., en su solicitud de concesión provisional señaló que los estudios se llevarán a cabo en el plazo de 18 meses, contados desde la reducción a escritura pública de la resolución de Concesión Provisional, cuestión que no se condice con la redacción actual del artículo 21 de la Ley General de Servicios Eléctricos, por lo cual se entiende modificada dicha expresión en el sentido de que el plazo de la concesión se contará desde la publicación de la resolución que la otorga.

14° Que el artículo 11 de la Ley General de Servicios Eléctricos establece que las concesiones provisionales serán otorgadas mediante resolución de la Superintendencia.

15° Que del análisis de los antecedentes presentados y a la luz de lo señalado en los considerandos anteriores, se estima que se ha dado cumplimiento a la normativa sobre tramitación de solicitudes y otorgamiento de concesiones provisionales en materia de electricidad, contenida en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento.

Resuelvo:

1° Otórgase a Interchile S.A. concesión provisional para efectuar los estudios del proyecto de transmisión de energía eléctrica denominado “Línea Pan de Azúcar - Polpaico 2x500 kV”.

2° La presente concesión provisional se otorga en conformidad con la Ley General de Servicios Eléctricos, y queda sometida a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que se dicten en el futuro sobre la materia.

3° El plazo de la concesión provisional será de 18 meses, el que se contará desde la publicación de la presente resolución, iniciándose en dicho momento los estudios que se autorizan, los que se realizarán en forma simultánea de acuerdo al siguiente cronograma:

Línea Pan de Azúcar - Polpaico 2x500kV.	MESES																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
DESCRIPCIÓN																		
Replanteo de puntos.																		
Definición y localización de accesos.																		
Exploraciones Geotécnicas.																		
Estudio Clima y Meteorología.																		
Estudio Calidad de aire.																		
Estudio Geología.																		
Hidrología e Hidrología.																		
Calidad de Agua.																		
Estudio de geomorfología y riesgos naturales.																		
Estudio de suelos (edafología).																		
Estudio de ruido y vibraciones.																		
Estudio de campos electromagnéticos.																		
Estudios de vegetación y flora.																		
Estudios de fauna.																		
Estudio del Medio Humano.																		
Estudio de Turismo.																		
Estudios Vial.																		
Línea de Base Micológica.																		
Patrimonio Cultural - Arqueología.																		
Paleontología.																		
Paisaje.																		
Medio Construido y Uso de Suelo.																		

4° La concesión provisional que por este acto se otorga, no exige del cumplimiento de las demás obligaciones legales, como el acatamiento de la legislación ambiental.

5° La presente resolución deberá ser reducida a escritura pública por el interesado, antes de treinta días contados desde su publicación en el Diario Oficial.

Tómese razón, notifíquese y publíquese.- Luis Ávila Bravo, Superintendente de Electricidad y Combustibles.

## Publicaciones Judiciales

### Juicios de Quiebras

#### NOTIFICACIÓN

Quiebra “Carrasco con Jjarpa SpA”, Causa rol C-7750-2014, del Vigésimo Noveno Juzgado Civil de Santiago, por resolución de fecha 24 de septiembre de 2014, a fjs. 7 del Cuaderno de Administración de autos, se tuvo por acompañado inventario de bienes de la fallida. Se tendrá por aprobado si no fuere objetado dentro del Término Legal.- Secretaria.

#### NOTIFICACIÓN

4° Juzgado Civil de San Miguel. Quiebra “Fundación Chileno Francesa de Formación y Desarrollo”. Causa Rol C-44.722-2014. Con fecha 30-10-2014. Fs. 456. Tribunal resolvió: Como se pide, se declara cerrado período ordinario de verificación de créditos de los acreedores residentes en el territorio de la República de Chile; Al 1° Otrosí, téngase por acompañada nómina de créditos verificados; Al 2° Otrosí, como se pide. Notifíquese. Nómina Créditos Verificados. Créditos Pref.: 1.- AFP Modelo S.A., por \$8.192.081, más reajustes y recargos. Alega Pref. Art. 2472 N° 6 C.C. 2.- Adm. Fondos de Cesantía de Chile II S.A., por \$26.326.531, más reajustes, intereses y recargos legales. Alega Pref. Art. 2472 N° 5 C.C. 3.- AFP Habitat S.A., por \$17.339.816, más reajustes, intereses y recargos. Alega Pref. Art. 2472 N° 5 C.C. 4.- AFP Planvital S.A., por \$2.685.077, más reajustes, intereses y recargos legales. Alega Pref. Art. 2472 N° 5 C.C. 5.- AFP Capital S.A., por \$19.874.214, más reajustes, intereses y recargos. Alega Pref. Art. 2472 N° 5 C.C. 6.- Tesorería General de la República, por \$44.588.220. Alega Pref. Art. 2472 N° 9 C.C. 7.- Cristián Miño Muñoz (por ex-trabajadores), por \$132.352.483, más reajustes e intereses. Alega Pref. Art. 2472 N° 5 y 8 C.C. 8.- Marcelo Cañón Cuadra y otros (ex-trabajadores), Crédito Cond., por \$3.706.654. Alega Pref. Art. 2472 N° 5 y 8 C.C. 9.- Isapre Cruz Blanca, por \$3.253.774, más intereses, reajustes y costas. Alega Pref. Art. 2472 N° 5 C.C. 10.- Isapre Consalud, por \$2.317.518, más intereses, reajustes y costas. Alega Pref. Art. 2472 N° 5 C.C. 11.- María de los Ángeles Pizarro Reinan y otros (ex-trabajadores), Crédito Cond., por \$65.436.704, más intereses, reajustes y costas. Alega Pref. Art. 2472 N° 5 y 8 C.C. 12.- Víctor Hugo Gómez Díaz y otros (ex-trabajadores), Crédito Condicional, por \$234.877.483, más intereses, reajustes y costas. Alega Pref. Art. 2472 N° 5 y 8 C.C. 13.- Yasna Cristina Jara Santos y otros (ex-trabajadores), por \$206.333.488, más intereses, reajustes y costas Art. 2472 N° 5 y 8 C.C. Créditos Hipotecarios: 1.- Banco Scotiabank Chile, por \$198.866.078, más intereses pactados y penales. Alega Pref. Art. 2477 C.C. Créditos valistas o sin pref.: 1.- Giacobbi Antonio Comercializadora de Productos Agrícolas E.I.R.L., por \$7.998.973, más reajustes, intereses y costas. Alega Benef. Art. 29 Ley 18.591.; 2.- Comercial Kerbe Limitada, por \$20.440.980, más reajustes e intereses. Alega Benef. Art. 29 Ley 18.591; 3.- Universidad Tecnológica Metropolitana, por \$21.749.937; 4.- Cía. de Seguros de Crédito Continental S.A., por Flores y Kersting S.A., por \$1.961.198, más intereses. Alega Benef. Art. 29 Ley 18.591; 5.- Cía. de Seguros de Crédito Continental S.A., por Sodimac S.A., por \$20.399.449, más intereses. Alega Benef. Art. 29 Ley 18.591; 6.- Schneider Electric Chile S.A., por \$10.451.985, más intereses y reajustes. Alega Benef. Art. 29 Ley 18.591; 7.- Indura S.A., por